

CÓRDOBA, **06 SEP 2019**

VISTO

El "Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)" a realizarse durante el 04, 05 y 06 de septiembre del corriente año con sede en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que fue necesario el servicio contratado de café y lunch a los voluntarios que colaboraron y asistieron a los participantes en el desarrollo del encuentro. El servicio fue brindado por la firma de Verónica González.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos seis mil setecientos cincuenta c/00/100 (\$ 6.750,00.-) según factura "C" N° 0001-00000024, de la firma González Verónica Andrea, CUIT N° 27-30040353-6.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente, de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

841


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba